REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF.: Aprueba Modificaciones al Presupuesto del Depto de Salud Municipal de Colbún.-

DECRETO A EXENTO Nº 3032
COLBUN, DICIEMBRE 30 DE 2014

V I S T O S :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento Nº 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley Nº 20.713 que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2014, Decreto Alcaldicio Exento Nº 3706 de fecha 30.12.13, Ordinario Nº 261/29.12.14; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Apruébase las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1. DE
GASTOS
DISMINUIR

SUBT.	ITEM	ASIGN.		
22	05		Servicios básicos	3.000.-
23	01		Prestaciones Previsionales	4.000.-
29	04		Mobiiario y Otros	4.000.-
			TOTAL	**11.000.-**

A
GASTOS
AUMENTAR

SUBT.	ITEM	ASIGN.		
21	03		Otras Remuneraciones	3.000.-
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	2.000.-
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	6.000.-
			TOTAL	**11.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/rmd.
DISTRIBUCION:
- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.